

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

ACTA JUNTA ACLARATORIA

Licitaciones Públicas N°: LP.04.2018, LP.06.2018, LP.11.2018, LP.13.2018 Y LP.14.2018 en su 2ª Convocatoria y la LP.15.2018.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) horas del día 4 de abril de 2018, estando reunidas y reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, Jalisco, para el desahogo de la Primera Junta Aclaratoria de las Licitaciones Públicas N°: **Licitaciones Públicas N°: LP.04.2018, LP.06.2018, LP.11.2018, LP.13.2018 Y LP.14.2018 en su 2ª Convocatoria y la LP.15.2018** con fundamento en los artículos 62 numeral 4, 63 fracciones I, II, III y V, 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente acto es presidido por Verónica Muñoz Rodríguez como Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien da inicio a la Primer Junta Aclaratoria, así como señalar que el desahogo de la presente acta se hará conforme a puntos, donde cada uno corresponderá a cada una de las Licitaciones Públicas, lo anterior por haberse plasmado en las 6 (seis) Licitaciones Públicas en su punto 3 (tres) de las bases de la convocatoria el mismo día y fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria; por lo cual, se comienza el presente acto realizando las siguientes manifestaciones, la dinámica será leer la pregunta y dar su respuesta seguida.

VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Manifiesta que como punto 1 (uno) se desahoga la Junta Aclaratoria correspondiente a la Licitación Pública en su 2ª convocatoria Número LP.04.2018 “**Contratación de persona física o moral especialista en herbolaria para otorgar capacitación mujeres en el uso, proceso y las terapias de las plantas**”, haciendo el señalamiento que no fue recibido oficio y/o correo electrónico alguno con antelación de 24 (veinticuatro) horas (al tratarse de un proceso acortado), mediante el cual los licitantes hayan solicitado la aclaración, como lo señala el artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se concluye el punto número 1 (uno). Cabe mencionar que no se presentó ningún participante.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Manifiesta que como punto 2 (dos) se desahoga la Junta Aclaratoria correspondiente a la Licitación Pública en su 2ª convocatoria Número LP.06.2018 “Contratación de una colectiva especializada en género, seguridad ciudadana, urbanismo para procesos participativos de rutas seguras para mujeres en 3 polígonos de la ciudad de Guadalajara” haciendo el señalamiento que por parte de Cuadra Urbanismo S. A. de C. V. por conducto de su representante legal Tania Libertad Zavala Marín, realiza las siguientes preguntas

1. ¿Cómo serían los entregables?

Respuesta. Los detalles de los entregables quedan previstos en el contrato previo análisis de las partes interesadas. Entre los entregables pueden contarse las evidencias del proceso como; registros de asistencia y fotografías con respectiva referencia, audios de reuniones o mesas de trabajo, videos, etc. Todos se archivan y sistematizan de manera cronológica para generar bases y análisis de datos.

Otro de los entregables puede ser un documento sistematizado que concentre el proyecto general desde la planificación y justificación, el marco teórico-conceptual, trabajo de campo, análisis de información, propuesta de planes estratégicos para la continuidad y conclusiones. También pueden ser productos de diseño para la divulgación y difusión cómo se prevé en la convocatoria. El tipo de entregables, como se mencionó se establecen conforme el proyecto que presenta la parte adjudicada y el contrato.

2. ¿Cuál es la duración del proyecto?

Respuesta. 6 meses.

3. ¿Quién y cómo se cubrirá la convocatoria a la comunidad?

Respuesta. El equipo de servicios profesionales de promotoría y difusión contratadas por el InMujeresGdl y coordinadas por la Coordinación de Creatividad Social.

Cómo: con estrategias de proximidad y construcción de redes locales para la difusión y animación de la participación de la comunidad. Será necesario el trabajo coordinado para armonizar planes, estrategias, información y actividades.

4. ¿Cuál es la fecha de arranque del proyecto?

Respuesta. Depende del proceso de licitación, adjudicación y trámites de contrato. De ser posible iniciar en la semana del 23 de abril.

5. ¿Realizan pago de anticipo, el caso afirmativo a qué porcentaje corresponde?

Respuesta. El porcentaje dependerá de los términos que se establezcan en el contrato y en virtud de las metas establecidas.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Por lo cual se concluye el punto número 2 (dos).